



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2023 00303** 00

Se incorpora al expediente la constancia de envío de correo electrónico allegada por la parte demandante, sin embargo, verificada la misma, no se observa que en esta se dé cuenta de una fecha y hora de entrega del mensaje de datos, lo cual es requerido para efectos de determinar la fecha exacta de notificación.

Sin embargo, lo que sí se aprecia es la certificación de que el mensaje no ha sido abierto, circunstancia que si bien, no es per se un óbice para entender notificado al demandado, en aras de prevenir una eventual nulidad, y teniendo en cuenta que con el libelo no se aportaron evidencias de que la dirección electrónica suministrada como de dicho señor, en efecto fuera la de este; el Despacho ordenará oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., con el fin de que indique los datos de contacto del señor OCTAVIO DE JESÚS GALVIS ARANGO identificado con C.C. 71.750.170, esto es, su correo electrónico y dirección.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001. Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d9a7d1d5a751c7a7a485bb9568cc32eb41f13b53e2bbfb7341d374ecfaa907**

Documento generado en 31/07/2023 10:43:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>